



RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

| Categoría Profesional | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | | | TOTAL PLAZAS |
|--|-------------|-------------------|----------------|-------|--------------|
| | | General | Discapacitados | Total | |
| Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes | 1 | | | | 1 |
| Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales | 1 | 1 | | 1 | 2 |
| Titulado Medio de Actividades Específicas | 7 | 2 | | 2 | 9 |
| Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes | 2 | 4 | | 4 | 6 |
| Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales | 10 | 16 | 1 | 17 | 27 |
| Técnico Superior de Actividades Específicas | 1 | | | | 1 |



Del total de las plazas convocadas por promoción interna se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general por promoción interna.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

Las vacantes no provistas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre, según lo establecido en el artículo 30.3 del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas selectivos.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia al número de orden, este ha de entenderse referido al número de orden de de cada categoría o relación.
- 1.4. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará entre los cuatro y los seis meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar la misma, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE
- 1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.7. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.9. A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.



- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo, al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.1.6 Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna “FORMACION ESPECIFICA” del Anexo II
- 2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

- 3.1. Pertenecer como personal laboral fijo, con la misma modalidad contractual, al grupo profesional inmediatamente inferior.
- 3.2. Haber prestado dos años de servicios efectivos en el grupo profesional inmediatamente inferior con la misma modalidad contractual.

En los procesos selectivos de plazas del grupo profesional 3 también podrán participar los trabajadores fijos, con cuatro años de permanencia en el grupo profesional inmediatamente inferior, sin necesidad de tener la titulación exigida, siempre que cuenten con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que acceden.



4. Solicitudes

- 4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la pagina web www.060.es.
La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 4.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana 109. 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán a la Sr. Subsecretario de Defensa.
- 4.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 4.4. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1. así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b) de la misma base siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 4.5. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 4.6. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes

- 5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos en cada sistema de acceso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en cada sistema de acceso, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición
- 5.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 5.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

6. Tribunal

- 6.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 6.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 6.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 6.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.



- 6.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes

- 6.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Defensa, c/Princesa nº 36. Teléfonos 914546294, 914546150. Dirección de correo electrónico: mmargile@oc.mde.es jhiegar@oc.mde.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

- 7.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición en cada sistema de acceso se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra U , según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27).
- 7.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en cada sistema de acceso en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 7.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición de cada sistema de acceso, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II
- 7.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 7.5. El Tribunal publicará, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de cada sistema de acceso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso de cada sistema de acceso.
- 7.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

8. Superación del proceso selectivo

- 8.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante las relaciones de aspirantes de cada sistema de acceso que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 8.2. Dichas relaciones se publicarán en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden y sistema de acceso del anexo II, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 8.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro



- 8.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 8.5. Los puestos serán ofertados en cada número de orden en primer lugar a los aspirantes que accedan por promoción interna, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- Los puestos que queden vacantes en cada número de orden se ofertaran a los aspirantes que accedan por el turno libre, realizándose la adjudicación según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 8.6. La adjudicación de los puestos de trabajo, en cada sistema de acceso, tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 8.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para la plaza del grupo profesional 2 y de un mes para las del grupo profesional 3 fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado
- 8.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de las relaciones a las que se refiere la base 8.1.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de julio de 2011.- LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, Cristina Pérez-Prat Dúrban



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.



4 En el caso de los programas 5 y 7 con nº de orden 5 y 7 de la Relación nº 3, los ejercicios segundo y tercero de esta fase serán desarrollados y leídos en el idioma inglés y lengua gallega, respectivamente.

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES, TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. FASE DE CONCURSO:

TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- 1 Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

- 1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, en el caso del Ministerio de Defensa esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil, cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
- 2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.



- 3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada en los tres apartados anteriores deberá ser original o fotocopia compulsada.

- 2 Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos...)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado anterior se realizará según el siguiente desglose:

- 1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
- 2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
- 3 Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
- 4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia compulsada de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES, TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas, en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:



1 Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, en el caso del Ministerio de Defensa esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil, cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2 Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.

Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.

3 Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. La documentación indicada en los tres apartados anteriores deberá ser original o fotocopia compulsada.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

a. Posesión de titulación superior a la exigida: 1 punto.

b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta:

Puntuación máxima: 2 puntos.

c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet,.....)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1 Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.

2 Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso

3 Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso

4 Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia compulsada de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.



2. Para las plazas de Titulado Medio de de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas:

- 2.1 La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

- 2.2 La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Para las plazas de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que han optado, en:

1. El ámbito del III Convenio Único.
2. En la Administración Pública, en ámbitos distintos al del III Convenio Único.
3. Otros ámbitos distintos a los anteriores.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

Para las plazas de Titulado Medio de de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas: tercer ejercicio de la fase de oposición.

Para las plazas de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas: segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



PROMOCION INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

1. FASE DE OPOSICIÓN

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

- 1 Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta que tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de treinta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

- 2 Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre dos, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba. El tiempo de realización del ejercicio será de una hora.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

- 3 Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES



La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden elegido, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 25 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta: 0,42 puntos por mes completo de servicios
- b. Servicios efectivos prestados en puestos encuadrados en distinta área funcional del puesto por el que se opta: 0,21 puntos por mes completo de servicios.

Forma de acreditación:

Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, en el caso del Ministerio de Defensa esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil, cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración, según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorará:

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- a. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

- b. Publicaciones: Puntuación máxima: 5 puntos

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revista de prestigio, a razón de 0,5 puntos por publicación.

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES



- a. Estar en posesión de la titulación exigida: 5 puntos
- b. Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de :

- Cursos recibidos: 0,01 punto por hora
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

3 Antigüedad: Puntuación máxima 10 puntos

Se valorarán los servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del III Convenio Único, a razón de 1 punto por año completo de servicios.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en el mismo área funcional del puesto por el que se opta
- en puestos encuadrados en distinto área funcional del puesto por el que se opta

Si siguiera persistiendo el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas: tercer ejercicio de la fase de oposición.

Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales: ejercicio de la fase de oposición

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

RELACIÓN Nº 1

Categoría: **TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Grupo profesional: **2**

Área Funcional: **1**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAS / ACTIVIDAD PRINCIPAL / NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | TITULACION |
|--------------------|--|--------------------|---|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | DIPLOMADO UNIVERSITARIO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TECNICO O EQUIVALENTE. |

RELACIÓN Nº 2.

Categoría: **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Grupo profesional: **2**

Área Funcional: **2**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAS / ACTIVIDAD PRINCIPAL / NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | TOTAL PLAZAS | TITULACION |
|--------------------|--|--------------------|--------------------------|---------------------|--|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | 1 | 2 | INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL O EQUIVALENTE |



RELACIÓN Nº 3.

Categoría: **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Grupo profesional: **2**

Área Funcional: **3**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAD / ACTIVIDAD PRINCIPAL / NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | TOTAL PLAZAS | TITULACION | FORMACION ESPECIFICA |
|-------------|---|-------------|-------------------|--------------|--|---|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | | 1 | DIPLOMADO EN ENFERMERIA O EQUIVALENTE | |
| 2 | PROGRAMA 2 | 1 | | 1 | DIPLOMADO EN ENFERMERIA O EQUIVALENTE | |
| 3 | PROGRAMA 3 | 1 | 1 | 2 | DIPLOMADO EN EDUCACION SOCIAL O EQUIVALENTE | |
| 4 | PROGRAMA 4 | 1 | 1 | 2 | DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA O EQUIVALENTE | |
| 5 | PROGRAMA 5 | 1 | | 1 | MAESTRO ESPECIALIDAD LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) O EQUIVALENTE. | |
| 6 | PROGRAMA 6 | 1 | | 1 | MAESTRO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INFANTIL O EQUIVALENTE | |
| 7 | PROGRAMA 7 | 1 | | 1 | MAESTRO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA O EQUIVALENTE | HABILITACION PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LENGUA GALLEGA |



RELACIÓN Nº 4.

Categoría: **TECNICO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Grupo profesional: **3**

Área Funcional: **1**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAS / ACTIVIDAD PRINCIPAL / NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | TOTAL PLAZAS | TITULACION | OTROS REQUISITOS |
|-------------|---|-------------|-------------------|--------------|--|--------------------------------------|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | 3 | 4 | TITULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE | |
| 2 | PROGRAMA 1 | 1 | 1 | 2 | TITULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE | RESERVA DE PLAZAS PERSONAL FEMENINO. |

RELACIÓN Nº 5.

Categoría: **TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Grupo profesional: **3**

Área Funcional: **2**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAS / ACTIVIDAD PRINCIPAL / NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | PROMOCION INTERNA | | | TOTAL PLAZAS | TITULACION |
|-------------|---|-------------|-------------------|----------------|-------|--------------|---|
| | | | General | Discapacitados | Total | | |
| 1 | ASESORIA DE IMAGEN PERSONAL | 1 | | | | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL O EQUIVALENTE |
| 2 | AUTOMOCION | 1 | 8 | 1 | 9 | 10 | TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN O EQUIVALENTE. |
| 3 | INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS | 1 | 1 | | 1 | 2 | TECNICO SUPERIOR EN INSTALACIONES ELECTROTECNICAS O EQUIVALENTE |
| 4 | REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA. | 1 | 1 | | 1 | 2 | TECNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA O EQUIVALENTE. |
| 5 | PRODUCCIÓN POR MECANIZADO | 1 | 2 | | 2 | 3 | TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN POR MECANIZADO O EQUIVALENTE. |



| | | | | | | | |
|----|--|---|---|--|---|---|---|
| 6 | MANTENIMIENTO GENERAL | 1 | 2 | | 2 | 3 | TÉCNICO SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 3 O EQUIVALENTE S (*) |
| 7 | DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS | 1 | | | | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS O EQUIVALENTE. |
| 8 | DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE | 1 | | | | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERIA Y MUEBLE O EQUIVALENTE. |
| 9 | CONSTRUCCIONES METÁLICAS | 1 | 2 | | 2 | 3 | TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS O EQUIVALENTE. |
| 10 | MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE ED Y PROCESO | 1 | | | | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO O EQUIVALENTE. |

ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso

RELACIÓN Nº 6.

Categoría: **TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Grupo profesional: **3**

Área Funcional: **3**

| Nº de Orden | ESPECIALIDAS / ACTIVIDAD PRINCIPAL / NUMERO DE PROGRAMA | TURNO LIBRE | TITULACION |
|-------------|---|-------------|---|
| 1 | PROGRAMA 1 | 1 | TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS O EQUIVALENTE |



ANEXO III
TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULAR

PRESIDENTA: M^a Teresa López Martín
E. Titulados Superiores Servicios del I.N.T.A.

SECRETARIO: José Francisco Hierro García
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes

VOCALES Carlos Miragaya Suárez
Coronel del CG. del ET.
M^a Jesús López Rodríguez
Capitán Enfermero

Eduardo Fernández Guijarro
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

M^a Teresa Traspaderne Barnusell
A.T.S./D.U.E.

Tomás Cuesta Esteban
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

SUPLENTE

PRESIDENTE: Javier Moriñigo Villaboa
C. Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

SECRETARIA: M^a Ángeles Martínez Gil
C. Gestión de la Administración Civil del Estado

VOCALES: Juan Luis Quesada Medina
Coronel del C. de Ingenieros Pol. del ET.

David Fernández Gutiérrez
E. Titulados Técnicos Esp. I.N.T.A.

M^a Ángeles Llorente García
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes

Milagros Paz Dorronzoro Fábregas
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

Eva Beceiro Novo
C. Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará la Categoría profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 16 “Especialidad, Area o asignatura “se consignará la especialidad o actividad principal correspondiente a la Relación, número de orden y de programa por el que opte, que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L” si se opta por las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre y “PI” si se opta por las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, no pudiendo optar nada más que por uno de los dos sistemas.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública.”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden. En el apartado C se consignará el programa o especialidad por el que opte.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas, la forma de acceso y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

| Categoría Profesional de la plaza | Turno libre | Turno libre 50% | Promoción Interna | Promoción Interna 50% |
|---|--------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas. | 21,54 € | 10,77 € | 10,77 € | 5,39 € |
| Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas | 14,37 € | 7,19 € | 7,19 € | 3,59 € |



Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Defensa.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 01827378150200000403 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones
3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
6. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.
7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado.
10. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
11. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
12. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
13. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
14. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.



TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES, TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
6. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.



PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

1. El modelo TCP/IP. Arquitectura, capas, Interfaces, protocolos. direccionamiento y encaminamiento
2. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. HTML XML Lenguajes de script
3. Seguridad física de un CPD. Riesgos. Medidas de protección y aseguramiento.
4. Seguridad lógica de un Sistema de información, amenazas y vulnerabilidades.
5. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Antecedentes históricos Características y elementos constitutivos. El lenguaje SOL Estándares de conectividad ODBC y JDBC
6. Definición de modelos de negocio con XML. Implementación de ciclo de vida.
7. Interfaz síncrona entre aplicaciones Web J2EE y módulo SD SAP
8. Interfaz asíncrona con KM SAP Netweaver Portal y J2EE.
9. Generación automática de documentos en tiempo real con arquitecturas Open Source.
10. Modelo de persistencia de datos con caché.
11. Sistema de control documental y calidad para un sistema de información.
12. Proyectos satélites para creación y unificación de módulos comunes entre sistemas de información.
13. Implementación de patrones de diseño en entornos NWDI.
14. Arquitectura de desarrollo J2EE/WD: MVC.
15. Aplicaciones Web. Tecnologías de programación JavaScnpt. applets. servlets ASP. JSP y PHP. Servicios Web. Seguridad en Servicios Web.
16. Persistencia con JDO en entorno Netweaver.
17. La arquitectura J2EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas.
18. Generador documental con Interactive Forms.
19. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelo en cascada, y modelo en espiral del ciclo de vida. Otros modelos.
20. Arquitectura lógica de KM. Interfaces de usuario. Roles y permisos
21. Integración de arquitecturas J2EE en entornos KM/SAP Portal.
22. Gestión del proceso de desarrollo. Actividades de gestión para optimización de procesos.
23. Fases y planificación en un proceso de desarrollo software.
24. Gestión del proceso de desarrollo. Objetivos del desarrollo. Desarrollo en fases. Tareas y funciones de los distintos agentes.
25. Determinación de la cadena de valor del modelo de negocio para elaborar un sistema de información.
26. Identificación de arquitectura y Entornos en un proceso de elaboración software.
27. Estándares de documentación en la factoría del software. PPT.
28. Control de pruebas funcionales. Formación técnica.
29. Control del cambio. Identificación de nuevos requerimientos. Evaluación del riesgo. Mantenimiento evolutivo.
30. Herramientas para la Monitorización y control de procesos de desarrollo a través de CMMI.
31. Gestión y optimización de tiempos con CMMI. Paralelización.
32. Gestión y liderazgo de equipos de desarrollo software a través de CMMI



TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

PROGRAMA 1

1. La política de desarrollo regional en España. Participación de la Unión Europea y de las Comunidades Autónomas.. Instrumentos y estructuras.
2. Las políticas de investigación industrial y de tecnología industrial de la Unión Europea y en España.
3. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales en la Unión Europea.
4. La política de calidad industrial.
5. La política de innovación y promoción industrial en la Unión Europea y en España.
6. El sector industrial. Evolución en España. La Ley de industria en España.
7. La contaminación de origen industrial. La producción y gestión de residuos. La gestión integral de residuos Actividades potencialmente contaminantes del suelo. Calidad del aire y protección de la atmósfera.
8. La propiedad industrial protección y regulación. Características y procedimientos de concesión. Tipos de registros.
9. Normalización, homologación y certificación de productos industriales. Declaración de conformidad «CE» y marcado «CE».
10. Diseño industrial. Metodología. Fases del proceso. Tipología de análisis aplicados al diseño de producto.
11. La política energética en la Unión Europea y España..
12. El sector eléctrico. La Ley del sector eléctrico. Actividades de producción, transporte y distribución. Régimen ordinario y régimen especial de producción. Normativa de aplicación.
13. Sistemas de ahorro y uso eficiente de la energía. Promoción de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas. Régimen especial de producción de energía eléctrica.
14. El sector de hidrocarburos. La Ley del sector de hidrocarburos. Actividades de producción, transporte y distribución. Normativa de aplicación.
15. Instalaciones interiores de suministro de agua. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección. Verificación de contadores de suministro de agua. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
16. Instalaciones de suministro de gas. Redes y acometidas de gas. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
17. Instalaciones receptoras de gases combustibles. Almacenamiento de G.L.P. y G.N.L. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
18. Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos. Operadores y distribuidores. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
19. Instalaciones petrolíferas de almacenamiento para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
20. Instalaciones eléctricas en alta tensión. Subestaciones y Centros de Transformación. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
21. Instalaciones eléctricas en baja tensión. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
22. Instalaciones térmicas de calefacción, técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección. Plan general de residuos radioactivos.



23. Instalaciones de telecomunicaciones en edificios. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio.
24. El almacenamiento de productos químicos. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
25. Vehículos automóbiles. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación sobre homologaciones, reformas de importancia e inspecciones técnicas. Prescripciones técnicas de las estaciones de inspección técnica de vehículos.
26. Vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
27. Metrología. La Ley de metrología. Normas de desarrollo. Fases del control metrológico.
28. Instrumentos de medida en vehículos. Utilización, instalación y comprobación de funcionamiento de contadores taquicrométricos (taxímetros), tacógrafos y limitadores de velocidad.
29. Seguridad en máquinas. Declaración de conformidad "CE" y marcado "CE". Adaptación de máquinas a las disposiciones mínimas de seguridad. Procedimientos.
30. Seguridad en caso de incendio en establecimientos industriales y otras edificaciones. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Procedimientos de puesta en servicio e inspección.
31. La gestión medioambiental en la empresa. Instrumentos y programas. Auditorías medioambientales
32. Proyectos de instalaciones industriales. Normas de redacción de proyectos. Ejecución y control. Análisis y valoración.

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

PROGRAMA 1

1. Daños derivados del trabajo. Accidentes de trabajo. Conceptos y situaciones.
2. Enfermedades profesionales. Concepto y listado.
3. La incapacidad laboral: temporal y permanente. Equipos de valoración de incapacidades (evis),
4. Seguridad: concepto y definición.
5. Higiene industrial: riesgos físicos, químicos y biológicos.
6. Toxicología laboral.
7. Síndrome del edificio enfermo. Vigilancia y prevención.
8. Medio ambiente físico: ruido y vibraciones. Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
9. Ergonomía. Conceptos fundamentales. Trabajo con pantallas de visualización de datos.
10. Riesgos derivados de la carga física de trabajo. Prevención postural y cinética.
11. Organización del trabajo. Motivación y satisfacción laboral.
12. El estrés laboral: Concepto y definiciones. Teorías explicativas de la generación del estrés. Fisiología del estrés. Agentes estresores.
13. Prevención del estrés laboral.
14. Síndromes específicos: «Burnout», «Mobbing», «Bulling», la adicción al trabajo, el acoso sexual. Definiciones, factores desencadenantes, evaluación, consecuencias y técnicas de intervención en el sujeto y en la organización.
15. La violencia en el lugar de trabajo: Prevención.
16. Epidemiología laboral. Concepto y aplicaciones. Medidas de frecuencia.
17. Fisiología del trabajo.
18. Historia laboral personal de los trabajadores.
19. Protocolos de vigilancia de la salud: conceptos generales.
20. Educación sanitaria y prevención.
21. Promoción de la salud en la empresa.



22. Programas de prevención de alcohol, tabaco y drogas en el medio laboral.
23. Rehabilitación y readaptación profesional.
24. Sistemas de información sanitaria en salud laboral (sisal).
25. Gestión de la enfermería de empresa en los servicios de prevención propios y ajenos.
26. Riesgos higiénicos laborales en la reproducción, maternidad y lactancia.
27. Protocolo de vigilancia sanitaria específica para trabajadores con riesgo de exposición profesional a óxido de etileno.
28. Condiciones mínimas de seguridad y salud con equipos que incluyen pantallas de visualización.
29. Condiciones mínimas de seguridad y salud en relación a los equipos de protección individual.
30. Medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido.
31. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
32. Disposiciones mínimas de seguridad y salud frente al riesgo eléctrico.

PROGRAMA 2

1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: Valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
4. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
5. Grupo Sanguíneo. Transfusiones.
6. Cuidados Generales de la Mujer, Salud reproductiva. Salud Sexual. Anticonceptivos. Menopausia.
7. Enfermedades más comunes de transmisión Sexual. Diagnóstico Prevención y Tratamiento.
8. Cuidados Generales de la mujer gestante. Alimentación, higiene. Educación maternal.
9. Enfoque de riesgo materno-infantil. Prevención de la subnormalidad. Prevención de distocias en el parto.
10. Cuidados Generales del RN. Lactancia materna. Lactancia artificial. Detección precoz de malformaciones congénitas y enfermedades metabólicas.
11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, ulcera gastrointestinal.
12. Inmunización: vacunas infantiles, calendario, indicaciones y contraindicaciones. Dentición e higiene bucal en la infancia.
13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
15. Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.
16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería.
18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizado. Shock anafiláctico.



20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA.
21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
22. Papel de la enfermera en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis
23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, es cala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
25. Cuidados de enfermería al paciente con dolor.
26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
27. El papel de la enfermera es la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.
28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical, quirúrgico, arterial y venoso.
29. Cuidados enfermeros al pacientes ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Pre. Intra y posquirúrgico. Heridas: Tipos y técnicas de cura.
31. Alimentación. Nutrición y Dietéticas. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia. Hipocondría: Depresión. Alzheimer.

PROGRAMA 3

1. Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares. R.D. 1396/92 de 20 de Noviembre.
2. Reglamento Penitenciario RD. 190/1996, de 9 de febrero. Título I
3. Reglamento Penitenciario RD. 190/1996, de 9 de febrero. Título IV
4. Reglamento Penitenciario RD. 190/1996, de 9 de febrero. Título V
5. Problemas fundamentales de desadaptación social. Estrategias de intervención.
6. Las características generales del desarrollo desde el punto de vista físico y neurológico
7. Las características generales del desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo, emocional y social.
8. Sociología y antropología social. Marginación social.
9. Psicología social y de las organizaciones. Psicología de los grupos
10. Psicología del desarrollo. Psicología de la edad adulta.
11. Teoría e instituciones contemporáneas de educación. La educación no formal
12. La entrevista en la relación educativa y de ayuda pautas, criterios y condiciones para favorecer el aprendizaje.
13. La evaluación de capacidades y de las aptitudes básicas. Instrumentos y técnicas desde el punto de vista educativo.
14. Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Análisis de medios didácticos. Evaluación del proceso de aprendizaje
15. Programas individuales; evaluación inicial, diseño. Autoobservación, contingencias y registros de seguimiento.
16. El educador dentro del equipo multiprofesional. La interdisciplinariedad como marco para un trabajo educativo.
17. La asertividad y los estilos de comunicación pasivos y/o agresivos. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo
18. Principios de educación permanente, trabajo, ocio y educación, estrategias de educación permanente.



19. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del educador. El desarrollo moral: etapas, dilemas y aplicación.
20. La conducta desafiante. El apoyo conductual positivo
21. La autoestima para la toma de decisiones. Las distorsiones cognitivas. El autoconocimiento y el autocontrol emocional.
22. La creatividad y el pensamiento lateral desde la perspectiva del educador
23. Recursos didácticos y nuevas tecnologías. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.
24. La organización del espacio y la distribución del tiempo en el aula, el programa o taller.
25. La planificación centrada en la persona
26. Programas de animación socio-cultural. Diseño de programas de animación socio cultural.
27. Recursos del educador sobre la metodología y animación sociocultural. Estimulación de la participación.
28. Estrategias de intervención en actividades físico deportivas individuales
29. Estrategias de intervención en actividades físico deportivas colectivas
30. Programas grupales de contenido cognitivo y de convivencias. Pautas y aplicaciones
31. Los procesos de inserción social y laboral de personas en dificultad.
32. La promoción de la convivencia en Centros Especiales. La prevención de la violencia. La solución pacífica de los conflictos.

PROGRAMA 4

1. Optometría clínica, Conocimientos de test de gabinete.
2. Contactología general. Manejo de lentes y determinación de lentes apropiadas.
3. Prismas. Determinación de correcciones prismáticas en distintas situaciones.
4. Farmacología ocular para optometristas.
5. Visión binocular. Determinación de alteraciones binoculares no estrábicas.
6. Estrabismos. Diagnóstico y corrección.
7. Materiales ópticos. Conocimiento de la química de las diferentes materias utilizadas en Contactología.
8. Patología ocular.
9. Manejo de urgencias oculares.
10. Fisiología ocular general. Fisiología ocular aplicada.
11. Contactología especial. Lentes tóricas blandas y permeables a gas.
12. Ciencias de la visión y visión de colores.
13. Instrumentos ópticos. Frontofocómetro. Foroptero. Queratómetro.
14. Medicina clínica para optometristas.
15. Diseño óptico.
16. Retinoscopia y refracción objetivas.
17. Biomicroscopia. Técnicas de lámpara de hendidura.
18. Tests subjetivos de refracción.
19. Taller óptico. Manejo de monturas. Biselado, ajustes y adaptación.
20. Campos visuales y pupilas. Conocimiento de su neurología.
21. Óptica instrumental. Lupas. Microscopios. Telescopios.
22. Baja visión. Manejo de pacientes con problemas de baja visión.
23. Ambliopias y su manejo clínico.
24. Productos de mercado. Tipos de lentes.
25. Defectos refractivos. Filogénesis en el humano.
26. Tecnología óptica. Montaje de monofocales; bifocales y progresivos.
27. Manejo óptico de postquirúrgicos de cataratas, lasik y estrabismos.
28. Enfermedades del segmento anterior y anejos.



29. Enfermedades del polo posterior.
30. Contactología básica. Conocimientos de tipos de lentes que existen en el mercado.
31. Optometría infantil. Test específico.
32. Contactología infantil.

PROGRAMA 5

1. La lengua como comunicación: lenguaje oral y lenguaje escrito.
2. Factores que definen una situación comunicativa: emisor, receptor, funcionalidad y contexto.
3. La comunicación en la clase de lengua extranjera: comunicación verbal y no verbal
4. Estrategias extra-lingüísticas: reacciones no verbales a mensajes en diferentes contextos.
5. Desarrollo de las destrezas lingüísticas: comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita. La competencia comunicativa en inglés.
6. Valoración del conocimiento de las lenguas extranjeras como instrumento de comunicación entre las personas y los pueblos.
7. Interés por la diversidad lingüística a través del conocimiento de una nueva lengua y su cultura.
8. Marco geográfico, histórico y cultural de los países de habla inglesa. Aplicación didáctica de los aspectos geográficos, históricos y culturales más significativos.
9. Aportaciones de la lingüística a la enseñanza de las lenguas extranjeras. El proceso de aprendizaje lingüístico: semejanzas y diferencia entre la adquisición de la primera lengua escolar y de la lengua extranjera.
10. La lengua extranjera oral. La complejidad de la comprensión del sentido global en la interacción oral: de la audición a la escucha activa y selectiva. La toma de palabra: de la reproducción imitativa a la producción autónoma.
11. La lengua extranjera escrita. Aproximación, maduración y perfeccionamiento del proceso lector-escritor. La comprensión lectora: técnicas de comprensión global y específica de textos. La expresión escrita: de la interpretación a la producción de textos.
12. Descripción del sistema fonológico de la lengua inglesa.
13. Modelos y técnicas de aprendizaje. Percepción, discriminación y emisión de sonidos, entonaciones, ritmos y acentos. La corrección fonética.
14. Los códigos ortográficos de la lengua inglesa. Relación sonido-grafía. Propuestas para la didáctica del código escrito. Aplicaciones de la ortografía en las producciones escritas.
15. Campos léxicos y semánticos en lengua inglesa. Léxico necesario para la socialización, la información y la expresión de actitudes. Tipología de actividades ligadas a la enseñanza y el aprendizaje del léxico en la clase de lengua extranjera.
16. Elementos esenciales de morfosintaxis de la lengua inglesa. Estructuras comunicativas elementales. Uso progresivo de las categorías gramaticales en las producciones orales y escritas para mejorar la comunicación.
17. Historia de la evolución de la didáctica de las lenguas extranjeras: de los métodos de gramática-traducción a los enfoques actuales.
18. Métodos y técnicas enfocados a la adquisición de competencias comunicativas. Fundamentos metodológicos específicos de la enseñanza del inglés.
19. Épocas, autores y géneros literarios más adecuados para su aplicación didáctica en clase de inglés. Tipologías de textos.
20. La literatura infantil en lengua inglesa.
21. Técnicas de aplicación didáctica para acceder a la comprensión oral, iniciar y potenciar los hábitos lectores y sensibilizar en la función poética del lenguaje.
22. La canción como vehículo poético y como creación literaria en la clase de inglés. Tipología de canciones. Técnicas de uso de la canción para el aprendizaje fonético, lexical y cultural.



23. Funciones del juego y de la creatividad en el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Definición y tipología de juegos para el aprendizaje y el perfeccionamiento lingüístico. El juego como técnica lúdico-creativa de acceso a la competencia comunicativa en lengua extranjera.
24. Técnicas de animación y expresión como recurso para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
25. La dramatización de situaciones de la vida cotidiana y la representación de cuentos, personajes, chistes, etc. El trabajo en grupos para actividades creativas. Papel del profesor.
26. El área de lenguas extranjeras en el currículo. Criterios a reflejar en el proyecto educativo de centro y en el proyecto curricular de centro.
27. La programación del área de lenguas extranjeras: unidades de programación. Criterios para la secuencia y temporización de contenidos y objetivos. Selección de la metodología a emplear en las actividades de aprendizaje y de evaluación.
28. Variables a tener en cuenta en la organización de la clase de lengua inglesa: agrupación del alumnado, distribución del espacio y tiempo, selección de metodologías, papel del profesor, etc.
29. La elaboración de materiales curriculares para la clase de inglés. Criterios para la selección y uso de los libros de texto.
30. Documentos auténticos y documentos adaptados: limitaciones de su uso. La colaboración de los alumnos en el diseño de materiales.
31. Aspectos tecnológicos y pedagógicos de la utilización de los materiales audiovisuales (el periódico, la TV, el magnetófono, el vídeo, etc.) El ordenador como recurso auxiliar para el aprendizaje y perfeccionamiento de las lenguas extranjeras.
32. El proceso de enseñanza y aprendizaje en la lengua extranjera centrado en el alumno: fundamentos y aplicaciones. La identificación de las motivaciones y actitudes ante la lengua inglesa. Aplicaciones prácticas.

PROGRAMA 6

1. Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos.
2. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.
3. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.
4. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.
5. El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación.
6. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.
7. Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.
8. Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica.
9. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil.
10. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.
11. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil.
12. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.



13. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
14. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino.
15. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.
16. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.
17. Principios de intervención educativa en educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.
18. La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.
19. La programación en el segundo ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación.
20. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.
21. La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.
22. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización especial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.
23. Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.
24. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión.
25. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.
26. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de lenguas en contacto.
27. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.
28. La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folklore popular.
29. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipos.
30. La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad.
31. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en la educación infantil.
32. Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

PROGRAMA 7

1. La lengua como comunicación: lenguaje oral y lenguaje escrito.
2. Factores que definen una situación comunicativa: emisor, receptor, funcionalidad y contexto.
3. La comunicación en la clase de lengua galega: comunicación verbal y no verbal.



4. El área de lengua galega y Literatura en la Educación Primaria: enfoque, característica y propuestas de intervención educativa.
5. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación; aspectos más relevantes.
6. La intervención educativa en la reflexión sistemática sobre el lenguaje en la Educación Primaria en relación con las condiciones de uso: el contexto comunicativo, los ámbitos de uso y el texto.
7. Marco geográfico, histórico y cultural de la lengua galega. Aplicación didáctica de los aspectos geográficos, históricos y culturales más significativos.
8. Lengua y sociedad. Actitudes y normas de uso lingüístico. Bilingüismo y diglosia. Las interferencias lingüísticas y las alternancias de códigos.
9. El origen de la lengua galega. La lengua galega en Edad Media, siglos XVI al XIX y siglos XX hasta 1975. La lengua en la actualidad.
10. Descripción del modelo fonológico de la lengua galega. Las vocales. Las consonantes. Encuentros de fonemas en palabras y en el sintagma. La entonación, ritmos y acentos.
11. El sustantivo y el adjetivo. Género y número. El grado del adjetivo.
12. El verbo: La raíz de verbos regulares e irregulares, alternancias vocálicas y consonánticas, el número, la persona, el tiempo, el modo, el aspecto, la voz , las conjugaciones. El infinitivo conjugado . Las perífrasis verbales.
13. El determinante. El pronombre personal. El adverbio. Las preposiciones y las conjugaciones.
14. La literatura en la Edad Media. Las cantigas profanas y religiosas. Su aplicación en el aula.
15. La decadencia de la literatura Gallega. Séculos Escuros. Literatura oral. Textos literarios más adecuados para su aplicación en el aula.
16. El Rexurdimento: Rosalia de Castro, Curros Enríquez y Pondal. Textos literarios más adecuados para su aplicación en el aula.
17. El siglo XX. Otero Pedrayo, Vicente Risco y Alfonso R. Castelao. Textos literarios más adecuados para su aplicación en el aula.
18. La época contemporánea. Álvaro Cunqueiro. Eduardo Blanco Amor, Celso Emilio Ferreiro. Textos literarios más adecuados para su aplicación en el aula.
19. Últimas promociones poéticas. Constitución de grupos. Utilización de textos más adecuados para su utilización en el aula.
20. Textos narrativos. Literatura infantil en lengua galega. Técnicas de aplicación didáctica para acceder a la comprensión oral, iniciar y potenciar los hábitos lectores y sensibilizar en la función poética del lenguaje.
21. O teatro actual. Utilización y aplicación en el aula de textos adecuados para su aplicación.
22. La adquisición de la lectura y la escritura en lengua galega.
23. La canción como vehículo poético y como creación literaria en la clase de lengua galega. Tipología de canciones.
24. Técnicas de uso de la canción para el aprendizaje fonético, lexical y cultural.
25. Funciones del juego y de la creatividad en el aprendizaje de la lengua galega. El juego como técnica lúdico-creativa de acceso a la competencia comunicativa en lengua galega.
26. Técnicas y estrategias de utilización de la literatura infantil y juvenil.
27. Proceso de adquisición y desarrollo da lengua galega en la Educación Primaria: comprensión y expresión oral.



28. Técnicas de animación y expresión como recurso para el aprendizaje de la lengua galega. La representación de cuentos, personajes etc. El trabajo en grupo para actividades creativas. El papel del profesor.
29. Elementos no lingüísticos que acompañan a la comunicación oral. Estrategias de intervención educativa.
30. Desarrollo y características del proceso lector en la lengua galega. Técnicas y estrategias de comprensión lectora en diferentes situaciones de comunicación y con diferentes tipos de textos. La lectura: planes de fomento y estrategias de intervención educativa.
31. Desarrollo de la expresión escrita en la lengua galega. Métodos y estrategias de aprendizaje. Composición de diferentes textos escritos.
32. Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Estrategias de intervención educativa.

TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

1. Disposiciones generales. Régimen general de los Establecimientos Penitenciarios Militares.
2. Régimen aplicable a los internos preventivos y penados. Comunicaciones, régimen disciplinario y reclamaciones.
3. Instrucción militar y trabajos penitenciarios. Beneficios penitenciarios. Permisos de salida. Vigilancia y traslado. Libertad condicional. Libertad definitiva.
4. El Juez de Vigilancia. Órganos y personal de los establecimientos.
5. Ámbito de aplicación y principios generales. Derechos y deberes de los internos.
6. Ingreso en un establecimiento penitenciario.
7. Comunicaciones y visitas.
8. Participación de los internos en las actividades del establecimiento.
9. Seguridad de los establecimientos: seguridad interior.
10. Régimen de los establecimientos penitenciarios. Disposiciones generales. Régimen ordinario.
11. Régimen abierto y cerrado.
12. Régimen de preventivos.
13. Actuación de guardia y vigilancia en situaciones normales y especiales. Utilización de medios coercitivos.
14. Beneficios penitenciarios. Peculio de reclusos.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

ASESORIA DE IMAGEN PERSONAL

1. Morfología Del cuerpo humano y su relación con el peinado: Morfología del rostro y sus facciones. Proporciones ideales. Morfología del cráneo y cuello. Tipología de las personas según su morfología.
2. Estudio del rostro humano: Visagismo.
3. Cambios de forma temporales en el cabello y sus fundamentos.
4. Cambios de forma en el cabello y su ejecución técnica.
5. El maquillaje y su realización: Tipos de maquillaje. Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas del rostro. Técnicas de aplicación de los productos cosméticos de maquillaje.
6. Cosmética específica para cambios de forma temporales en el cabello y para maquillaje.
7. Historia de la indumentaria desde la óptica de la imagen personal.
8. La indumentaria y su repercusión en la imagen personal.



9. Conceptos básicos sobre el estilismo en el vestir.
10. la indumentaria en la vida cotidiana y en los actos sociales.
11. Materiales y tejidos: Descripción de los distintos tipos tejidos y materiales de uso más frecuente en la indumentaria. Criterios para su selección y pautas para su conservación.
12. Complementos en el vestir y en la imagen personal. Armonía entre los complementos y el vestido. Pautas para su correcta utilización.
13. Normas de protocolo.
14. Usos y habilidades sociales.

AUTOMOCIÓN

1. Sistemas eléctricos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento. Técnicas de localización de averías.
2. Sistemas electrónicos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Técnicas de localización de averías. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
3. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje: Funcionamiento, características y propiedades. Técnicas de montaje, desmontaje y mantenimiento.
4. Motores de dos y cuatro tiempos de ciclo Otto y Diesel: Clasificación atendiendo a su constitución y funcionamiento. Combustión y combustibles. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
5. Sistemas de refrigeración y lubricación. Funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento. Características de los lubricantes y refrigerantes.
6. Sistemas de encendido: Características y funcionamiento. Puesta a punto del encendido. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
7. Sistemas de alimentación para motores de ciclo Otto y Diesel: Características de los combustibles. Funcionamiento del carburador. Funcionamiento de las bombas de inyección. Bombas de alimentación. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
8. Circuitos de control del motor: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
9. Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
10. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en vehículos. Composición y características.
11. Procesos de corte de elementos: Trazado. Procedimientos de corte, según los elementos y máquinas. Métodos de soldeo: Técnicas de soldadura. Equipos y medios.
12. Procesos de pintado en fabricación; Procesos de tratamientos anticorrosión en reparación. Procesos de enmascarado. Procesos de igualación y embellecimiento. Mantenimiento de las superficies pintadas.
13. Procesos de fabricación y ensamblaje de los distintos componentes de la carrocería. Características y composición de los materiales empleados en la construcción de carrocerías.
14. Utilización de las bancadas (dimensionales, positivas).

INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

1. Redes eléctricas: Tipología. Características.
2. Líneas aéreas y subterráneas de media tensión (MT) y baja tensión (BT): Estructura y elementos. Equipos, dispositivos y materiales utilizados en las líneas de distribución.
3. Centros de transformación (CT). Tipología. Características. Partes y elementos de un CT. Procedimientos de montaje.



4. Instalaciones de enlace e interior: Características. Equipos. Dispositivos y materiales. Procedimientos de montaje.
5. Instalaciones específicas: Tipología y características.
6. Instalaciones de alumbrado: Accesorios para su funcionamiento. Luminarias. Procedimientos de montaje.
7. Puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones eléctricas. Tipología de averías. Diagnóstico y localización de averías.
8. Instalaciones electroacústicas. Tipología y características. Técnicas específicas de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
9. Instalaciones de antenas: Tipología y características. Técnicas y procesos específicos de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
10. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación: Tipología y características. Conductores (cable y fibra óptica). Técnicas y procesos específicos de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
11. Instalaciones de seguridad: Tipología y características. Técnicas y procesos específicos de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
12. Instalaciones de energía solar fotovoltaica: Tipología y características. Técnicas y procesos de montaje. Diagnóstico y localización de averías.
13. Automatización en viviendas y edificios: Clasificación de las instalaciones, “Domótica” y edificios inteligentes.
14. Técnicas y procesos de montaje y conexión de las instalaciones automatizadas en viviendas y edificios. Diagnóstico y localización de averías.

REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA

1. Replanteos de obra: Instrumentos expeditos, de precisión, auxiliares. Características, aplicaciones y utilización.
2. Útiles y medios para señalamiento de puntos, alineaciones y rasantes. Características, aplicaciones y forma de utilización
3. Replanteo en planta. Replanteo de puntos. Referenciación. Replanteo de alineaciones rectas. Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices. Replanteo de curvas. Métodos. Replanteo del eje de obras longitudinales.
4. Replanteo en rasantes. Clases de rasantes. Refino de rasantes.
5. Replanteo de obras de tierra. Replanteo de zanjas para conducciones. Replanteo de obras de fábrica. Replanteo de edificios. Replanteo de carreteras y trazados de ferrocarril. Replanteo de pequeñas zonas urbanas. Replanteo de fincas y parcelas. Aplomado y nivelación de elementos de obras.
6. Tipos de construcciones. Características fundamentales de: Edificación, Edificios industriales, Edificios comerciales, Edificios para servicios, Viviendas, Edificios especiales, Rehabilitación.
7. Obra Civil: Carreteras. Ferrocarriles. Terminales de transporte. Presas. Canales y acequias. Puertos y playas. Conducciones lineales . Obras subterráneas. Obras especiales. Obras sanitarias y ecológicas.
8. Secuenciación de los procesos constructivos de: Demoliciones, Movimientos de tierras, Extracción y movimiento de rocas, Firmes, Vías férreas, Cimentaciones especiales, Obras marítimas e hidráulicas, Obras de hormigón, Drenajes y saneamiento, Cerramientos y particiones, Revestimientos. Estructuras metálicas, Estructuras mixtas, Estructuras de madera, Instalaciones, Abastecimientos.
9. Herramientas y máquinas empleadas en construcción. Conocimiento de las mismas para obras de: Explanaciones, Infraestructuras, Consolidaciones, Estructuras, Construcción de elementos complementarios.



10. Conocimiento, función y disposición de elementos auxiliares y de seguridad: Cimbras. Andamios. Apeos y entibaciones . Cables. Medios de seguridad individuales y colectivos
11. Instalaciones provisionales: Montaje y explotación de instalaciones de hormigón, de ferralla, de aglomerado, cinta transportadora y blondines, barracones auxiliares, etc.
12. Tipos de unidades de obra. Unidad de medida. Sistemas de medida
13. Operaciones básicas para la construcción de paramentos interiores y exteriores Construcción de cubiertas y coberturas.
14. Operaciones básicas de revestimientos en placas, láminas y planchas. Operaciones básicas de revestimientos continuos sobre paramentos o elementos cualesquiera de construcción

PRODUCCIÓN POR MECANIZADO

1. Equipo productivo para el mecanizado, el conformado y el montaje: Medios disponibles, construcción de nuevos medios, distribución en planta.
2. Utillajes empleados en matricería, en montaje, en mecanizado, en forja y en primeras transformaciones.
3. Clasificación de las máquinas herramientas con CNC (control numérico computerizado)
4. Elementos característicos de una máquina herramienta CNC.
5. Operaciones de mecanizado con máquinas automáticas de CNC.
6. Sistemas de automatización industrial: Robótica. Manipuladores. Herramientas.
7. Tecnologías de automatización: Neumática. Hidráulica. Mecánica. Eléctrica. Electrónica.
8. Productos mecánicos: Características de los materiales que afectan a su procesado. Formas comerciales. Componentes y conjuntos mecánicos comerciales. Herramientas de corte.
9. Tipo de máquinas e instalaciones para mecanizado: Aplicación. Descripción de componentes.
10. Tipos de máquinas e instalaciones para conformado: Aplicaciones. Descripción de componentes.
11. Prestaciones y funcionamiento de las máquinas convencionales y las automáticas. Medios de trabajo auxiliares.
12. Materiales empleados en fabricación mecánica. Tipos. Clasificación.
13. Tratamientos técnicos y superficiales: Tipos. Aplicaciones. Procedimientos.
14. Propiedades de los materiales.

MANTENIMIENTO GENERAL

1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.
2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.
3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.
5. Representación de los planos de proyectos de construcción.
6. Medición y valoración de unidades de obra.
7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).
8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.
10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.



11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.
12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.
13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas
14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble

DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

1. Componentes electrónicos analógicos. Tipos y características. Criterios de selección para el diseño de circuitos.
2. Circuitos básicos utilizados en electrónica analógica. Tipos y características. Criterios de diseño.
3. Circuitos básicos utilizados en medida y regulación electrónica. Tipología y características. Criterios de diseño.
4. Instrumentación y medidas analógicas. Procedimientos de aplicación.
5. Electrónica analógica de potencia.
6. Electrónica analógica de telecomunicaciones.
7. Fundamentos de la electrónica digital.
8. Circuitos digitales. Características y tipología.
9. Circuitos electrónicos de conversión A/D y D/A.
10. Circuitos y elementos complementarios en electrónica digital. Características y tipología.
11. Dispositivos programables.
12. Programación de dispositivos programables.
13. Diseño de prototipos electrónicos mediante la utilización de herramientas informáticas.
14. Construcción de circuitos impresos

DESARROLLO DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

1. Utilización e interpretación de catálogos de muebles y elementos de carpintería.
2. Ensamblajes y uniones en carpintería y mueble. Tipos. Características y aplicaciones. Estética.
3. Sistemas de unión y ensamblaje mediante herrajes. Tipos. Características. Posibilidades. Función estética.
4. Accesorios y complementos (Zócalos, remate, adornos). Dispositivos y mecanismos (articulación, cierre, deslizamiento). Sistemas de montaje-fijación.
5. Materiales para la construcción de prototipos y maquetas: Tipos y características. Aplicaciones. Acabado y detalles. Materiales obvios y materiales no apropiados.
6. Herramientas y útiles manuales para la construcción de prototipos y maquetas. Operaciones para el mecanizado
7. Ensamblaje. Encolado. Prensado. Colocación de herrajes.
8. Revestimiento de superficies. Técnicas. Materiales. Realización.
9. Características y preparación de las superficies para el acabado. Acabados manuales. Secado.
10. Aislamiento térmico y acústico con madera. Protección de la madera y demás elementos constructivos contra el fuego y la humedad.
11. Fases y operaciones del proceso de instalación. Máquinas, equipos y herramientas para instalación. Aplicaciones.
12. La madera y el corcho: Características. Enfermedades y defectos.
13. Características básicas e identificación de maderas de sierra. Chapas de madera. Tableros y piezas contrachapadas. Alistonados. Rechapados. Tableros y piezas aglomeradas. De partículas. De fibra. Bloques de corcho. Corcho blanco y negro. Láminas.



14. Características básicas e identificación de adhesivos, productos protectores, productos para el acabado, estratificados, plásticos, metacrilato, metales, herrajes, elementos de unión y elementos para el tapizado. Mármoles y granitos.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS

1. Materiales que intervienen en construcción metálica: Características generales. Clasificación y formas comerciales.
2. Herramientas de uso corriente y aparatos de medida utilizados en construcciones metálicas.
3. Trazado, taladrado, punzonado, roscado: Características. Técnicas. Equipos.
4. Curvado de chapas y perfiles: Plegado. Características de las operaciones. Equipos y medios empleados.
5. Unión por medio de remaches: Características de la operación. Medios empleados en el remachado. Características de los remaches.
6. Corte mecánico: Características que lo definen. Técnicas empleadas. Equipos.
7. Oxicorte: Procedimiento. Características. Equipos e instalaciones. Deformaciones. Defectos típicos.
8. Corte por plasma: Características. Equipos e instalaciones. Deformaciones. Defectos típicos.
9. Soldeo por llama: Manoreductores. Sopletes. Fundentes. Aplicaciones del soldeo por llama. Deformaciones y su corrección.
10. Soldeo manual por arco eléctrico: Características del arco eléctrico. Transformadores. Rectificadores. Electrodo. Técnica operatoria.
11. Soldeo arco aire. Soldeo arco sumergido. Características. Aplicaciones del procedimiento
12. Soldeo TIG: Procedimiento. Características. Descripción, características y mantenimiento de equipos e instalaciones. Aplicaciones del procedimiento.
13. Soldeo MIG/MAG: Procedimiento. Características. Descripción, características y mantenimiento de equipos e instalaciones. Aplicaciones del procedimiento.
14. Otros procedimientos de soldeo (láser, por puntos, ultrasonidos, etc.), Características de los diferentes procedimientos. Equipos empleados.

MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO

1. Clasificación, características y aplicaciones de materiales para instalaciones: Férricos. Metálicos no férricos. Plásticos. Cerámicos. Aglomerados y compuestos. De estanquidad. Aislantes térmicos. Pinturas, barnices. Aceites y grasas
2. Técnicas de mecanizado: Características. Máquinas, útiles y herramientas.
3. Técnicas de unión: Uniones desmontables y fijas. Tipología, características, medios y técnicas empleados.
4. Técnica de montaje de tuberías: Materiales específicos. Máquinas, útiles y herramientas.
5. Técnicas de montaje de conductos: Construcción de conductos. Distribuidores de aire. Máquinas, útiles y herramientas.
6. Averías en los sistemas de instalaciones: Causas. Diagnóstico: Procedimientos y medios.
7. Automatización. Sistemas cableados y sistemas programados. Tecnología y medios utilizados. Elementos y dispositivos.
8. Máquinas hidráulicas y equipos para instalaciones: Bombas, ventiladores, válvulas manuales y automáticas. Tipos, características, selección, aplicaciones.
9. Acústica: Ruidos y vibraciones. Amortiguación.
10. Equipos para instalaciones de calefacción y ACS y vapor: Calderas, quemadores, chimeneas, hornos secadores, humidificadores, deposito de combustible. Tipos y características.
11. Equipos para instalaciones frigoríficas: Compresores, condensadores, evaporadores, etc. Tipos, características, selección.



12. Equipos para acondicionamiento de aire: Climatizadores, ventilo-convectores, bombas de calor, etc. Características, tipos.
13. Máquinas eléctricas. Maniobra y puesta en servicio.
14. Elementos estructurales: Soportes. Bancadas. Anclajes.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

PROGRAMA 1

1. Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares. R.D. 1396/92 de 20 de Noviembre.
2. Reglamento Penitenciario RD. 190/1996, de 9 de febrero. Título I
3. Reglamento Penitenciario RD. 190/1996, de 9 de febrero. Título V
4. Concepto de Educación Física: evolución y desarrollo de las distintas concepciones
5. La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludable en relación con la actividad física.
6. Anatomía y fisiología humana implicadas en la actividad física. Patologías relacionadas con el crecimiento y la evolución de la capacidad del movimiento
7. Coordinación y equilibrio. Concepto y actividades para su desarrollo
8. Sistemas de desarrollo de la actividad física: analíticos, naturales y rítmicos. Evolución y aspectos técnicos. Aplicaciones actuales.
9. Organización de grupos y tareas. La planificación de actividades de enseñanza y aprendizaje en el área de Educación Física. Modelos de sesión.
10. Actividades físico deportivas individuales
11. Actividades físico deportivas de equipo
12. El desarrollo de las habilidades
13. Primeros auxilios y socorrismo
14. Actividades físico deportivas con implementos



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|--------|-----|
| | | | |

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

| Categoría profesional | Período | | Años | Meses | Días |
|-----------------------|----------|---------|------|-------|------|
| | del..... | al..... | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

| |
|---|
| <p>(A cumplimentar por el Órgano de Selección)</p> <p>Total puntuación fase de concurso</p> <div style="border: 2px solid black; width: 50px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div> |
|---|



ANEXO VII

TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLE- MENTO | JORNADA (%) |
|----------|---|-----------|----------------------|----------------------|---------------|-------------|
| 1 | INST. NAL. TECN. AEROESP. ESTEBAN TERRADAS. | 5131642 | MADRID | TORREJON DE ARDOZ | | 100 |

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLE- MENTO | JORNADA (%) |
|----------|---|-----------|----------------------|----------------------|---------------|-------------|
| 1 | INST. NAL. TECN .AEROESP. ESTEBAN TERRADAS. | 4938798 | MADRID | TORREJON DE ARDOZ | | 100 |
| 1 | INST. NAL. TECN. AEROESP. ESTEBAN TERRADAS | 4938808 | MADRID | TORREJON DE ARDOZ | | 100 |

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLE- MENTO | JORNADA (%) |
|----------|---|-----------|----------------------|----------------------|---------------|-------------|
| 1 | D. G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL I.T.M. MARAÑOSA CENTRO DE ENSAYOS TORREGORDA | 4937250 | CADIZ | CADIZ | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DE TIERRA RMASAM "CARMEN" | 4937096 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 3 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4937704 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | | 100 |
| 3 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4937711 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | | 100 |
| 4 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA CENTRO FARMACIA | 4938379 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 5 | ARMADA COLEGIO DE HUERFANOS DE LA ARMADA | 4938704 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 6 | EJÉRCITO DEL AIRE COLEGIO NTRA SRA. DEL LORETO | 4938770 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 4 | EJÉRCITO DE TIERRA AGRUSAN I | 4938453 | VALLADOLID | VALLADOLID | | 100 |
| 7 | ARMADA COLEGIO SALVADOR MORENO" | 4938727 | PONTEVEDRA | MARIN | | 65,33 |



TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|--|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4940679 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | Nocturnidad A | 100 |
| 1 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4950335 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | Nocturnidad A | 100 |
| 1 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4950338 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | Nocturnidad A | 100 |
| 1 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4950975 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | Nocturnidad A | 100 |
| 2 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4950915 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | Nocturnidad A | 100 |
| 2 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4951258 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | Nocturnidad A | 100 |

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLEMENTO | JORNADA (%) |
|-----------------|---|------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | EJÉRCITO TIERRA USAC "MONTEJAQUE" | 4947885 | MALAGA | RONDA | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE ACAR TABLADA | 4940545 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4944840 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4944841 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4944850 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4944905 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4945060 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE AGRUPACION ACAR TABLADA | 4946062 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4946155 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4946157 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |



| | | | | | | |
|----|--|---------|----------------|---------------------------|--|-----|
| 2 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4946368 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 3 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4942847 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 3 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4945821 | ALBACETE | ALBACETE | | 100 |
| 4 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA SUB. DEF. STA. CRUZ TENERIFE | 4947613 | S. C. TENERIFE | SANTA CRUZ DE TENERIFE | | 100 |
| 4 | ARMADA BASE NAVAL DE ROTA | 4949013 | CADIZ | ROTA | | 100 |
| 5 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA CENTRO DE FARMACIA | 4941801 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 5 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4946208 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 5 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4946264 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 6 | EJÉRCITO DE TIERRA USBA GOLOSO | 4941820 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 6 | EJÉRCITO TIERRA CDSM "HISPALIS" | 5052863 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 6 | EJÉRCITO TIERRA CDSM "HISPALIS" | 5053148 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 7 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4942848 | MADRID | MADRID | | 100 |
| 8 | EJÉRCITO DEL AIRE ALA 37 | 4945199 | VALLADOLID | VILLANUBLA | | 100 |
| 9 | EJÉRCITO DEL AIRE AGRUPACION ACAR TABLADA | 4946065 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 9 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4946104 | SEVILLA | SEVILLA | | 100 |
| 9 | EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AÉREA | 4945655 | ALBACETE | ALBACETE | | 100 |
| 10 | EJÉRCITO DEL AIRE ALA 46 | 4949770 | LAS PALMAS | TELDE | | 100 |

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| Nº ORDEN | CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO | Nº PUESTO | PROVINCIA DE DESTINO | LOCALIDAD DE DESTINO | COMPLE- MENTO | JORNADA (%) |
|---------------------|--|----------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 1 | SUBSECRETARIA DE DEFENSA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR | 4951516 | MADRID | ALCALÁ DE HENARES | | 100 |